

Pag. 1 de 1

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000366

NUMERO DE PROVEEDOR: 50004675 NIT: 06142508901020
 NOMBRE DE PROVEEDOR: M. REPRESENTACIONES, SOCIEDAD ANONI

LIBRE GESTION No. : 1Q17000074

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7016186	FILTRO HEPA PARA CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL CLASE 100, SEGÚN MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	UN	1	\$ 2,400.000000	\$ 2,400.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: FILTRO HEPA PARA CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL CLASE 100, SEGÚN

DESCRIPCION COMERCIAL: FILTRO HEPA PARA CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL CLASE 100.

MARCA DEL PRODUCTO: AIRCLEAN SYSTEMS

MODELO : AC6000HLF-814

GARANTIA DE FABRICA: NO APLICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: DEPENDIENDO DEL USO Y DEL MANEJO DEL EQUIPO.

FORMA DE ENTREGA : 45 DIAS HABILES A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA LEGALIZACION DE LA

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILES, PRECIOS INCLUYEN IVA.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDADES

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: DEPENDIENDO DEL USO Y DEL MANEJO DEL EQUIPO

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD DE SOPORTE NUTRICIONAL -HOSPITAL GENERAL.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO APLICA

TIPO: EQUIPO

COLOR: NO APLICA

NUMERO DE SERIE: NO APLICA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: REVISAR MINUCIOSAMENTE LA OFERTA Y ANEXOS

CARACTERISTICAS TECNICAS:
 FILTRO HEPA PARA CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL CLASE 100. FORMA DE ENTREGA: 45 DÍAS HABILES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA LEGALIZACION DE LA ORDEN DE COMPRA. EN CORREO DE FECHA 19/06/17 LA DNM NOS MANIFIESTA QUE NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO COMO DISPOSITIVO MÉDICO ANTE ESA DIRECCION. VENCIMIENTO: DEPENDIENDO DEL USO Y DEL MANEJO DEL EQUIPO. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 31/12/17 DESPUES DE SU LEGALIZACION. VER TRAMITE DE PAGO y CARACTERISTICAS TECNICAS DEL FILTRO EN ANEXO I.

VALOR TOTAL \$ 2,400.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.


SAN SALVADOR A LOS 7 DÍAS DEL MES DE Julio 2017

Sofía Lorena de Rivas
 I.S.S.S.
 Lic. Sofía Lorena de Rivas



Recibi original de: pag 1 de 1

Mario Ernesto Alvarín Carranza
 CONTRATISTA



14.40 hrs.



OK

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4617000366

LIBRE GESTIÓN No. 1Q17000074 "ADQUISICION DE FILTRO HEPA PARA CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL CLASE 100, SEGÚN MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL"

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- Única entrega:
 - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Original de Orden de Compra.
 - ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición y contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista. La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente. En caso que el oferente seleccionado rechuse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio. El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ: EL JEFE DE LA UNIDAD DE SOPORTE NUTRICIONAL -HOSPITAL GENERAL.

Sofía Lorena de Rivas

 Lic. Sofía Lorena de Rivas

Recibi original de anexo 1

Mario Ernesto Moran Ceranga



1

Mario Ernesto Moran Ceranga
 Sr. Sw, 7 de Julio 2017 - 14.40 hrs



OK

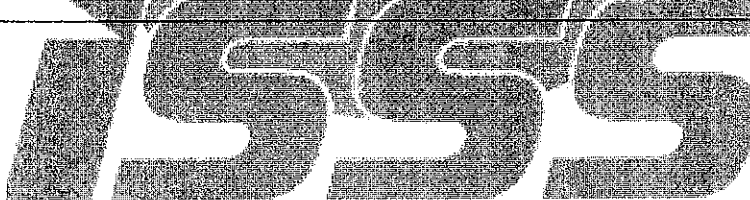
ORDEN DE COMPRA 4617000366

LIBRE GESTIÓN No. 1Q17000074 "ADQUISICIÓN DE FILTRO HEPA PARA CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL CLASE 100, SEGÚN MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL"

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

CONTENCIÓN DE PARTÍCULAS SOLAMENTE EFICIENCIA DE FILTROS 99.99% EFICIENTE PARA REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE TAMAÑO DE 0.3 MICRONES. LOS FILTROS DE ALTA EFICIENCIA PARA PARTÍCULAS EN EL AIRE SON DISEÑADAS PARA ATRAPAR PÓLVOS TÓXICOS Y FIBRAS ASOCIADAS UNA VARIEDAD DE APLICACIONES. EL CAMBIO DE FILTRO HEPA DEBE SER CADA DOS AÑOS POR RECOMENDACIÓN DE FÁBRICA.

FLOR



Recibi original de aseo

[Handwritten signature]

*maria Loreto Moran Carranza
 Sr. Jlv, 7 de Julio 2017 - 14.40 hrs*



[Handwritten signature]

Lit. Sofia Lorena de Rivas